

DECRETO DE ALCALDIA N° 1963
ZAPALLAR, 09/07/2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023, de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Error al seleccionar cuenta corriente para realizar transferencia del aporte mensual a Bienestar, según Decreto de Pago N°1160/2024, de fecha 03 de mayo de 2024.
- Certificado N°38/2024, de fecha 12 de junio de 2024.

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE a realizar la siguiente **TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde la Cuenta Corriente N°61475108 de Banco Chile, denominada Fondos Ordinarios, a la Cuenta Corriente N°61503801 del Banco Chile, denominada Bienestar, por un monto de \$11.000 (Once mil pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08045D0001ZP913001202402400001963